

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso de Descarga de Agua Residuales		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un trámite previsto en las diversas disposiciones legales ambientales para otorgar el registro de descargas de aguas residuales no domésticas, mediante el cual la administración pública municipal, a través de su Organismo operador de agua potable y saneamiento, verifica que los propietarios de giros industriales, comerciales y de servicio, no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas a las aguas residuales que vierten al sistema de drenaje y alcantarillado, con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas, así como el de proteger la infraestructura de dichos sistemas, .			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	134TOPDM		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 4, 8 fracción VII y XII, 119 Bis, 121 y 122 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículos 85, 86 fracción IV, 87, 88, 88 Bis, 88 Bis1, 90, 91 BIS, 92, 93 de la Ley de Aguas Nacionales. Artículos 2.9 fracción XX, 2.137, 2.155 fracción II inciso a), 2.156 fracción I. 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 34 fracción I, 68, 78 y 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 2.9 fracción VI, 2.137, 2.155 Fracción II, 2.156, 2.157, 2.158 y 2.159 del Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5 bis fracción II: 7.764 y 7.766 del Código Civil del Estado de México, Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Descarga de Aguas Residuales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	Pre-registro en línea para generar cita: http://citas.operaguaci.gob.mx	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todas aquellas industrias, comercios y prestadores de servicios que descargan aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado municipal de Cuautitlán Izcalli.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de dar cumplimiento a la NOM-002-ECOL-1996, así como a la normatividad vigente aplicable.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de trámite debidamente llenada y pasar por Vo. Bo. Al Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
2. Análisis fisicoquímicos y cadena de custodia, originales del agua residual bajo la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996.con vigencia a un año. Anexando de forma potestativa el Dictamen de Factibilidad para la descarga de Aguas Residuales emitido por la Dirección de Medio Ambiente.	Si	0	NOM-002-ECOL-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. DOF: 03/06/1998. Artículo 157 inciso B), fracción VII del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.
3. Copia de licencia de funcionamiento vigente o acuse de ingreso del año corriente (solo en caso del trámite de alta).	No	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del
4. Copia de recibo del pago del agua al corriente.	No	1	Agua para Estado de México y Municipios.

5.	Copia de identificación oficial vigente del dueño.	No	1	<p>Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios. Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México y Artículo 118, fracción del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
6.	Copia de la cédula de hacienda del Registro Federal de Causantes (RFC).	No	1	
7.	Croquis de la ubicación de la industria o comercio dentro del Municipio.	Si	0	
8.	Carta poder que especifique el trámite.	Si	0	
9.	Escrito libre de petición de alta/renovación/exención del registro de descargas de aguas residuales no domésticas.	Si	0	

**PERSONAS JURÍDICO
COLECTIVAS**

1.	Formato de trámite debidamente llenada y pasar por Vo. Bo. Del Area de Plantas de tratamiento.	Si	0	
2.	Análisis fisicoquímicos y cadena de custodia, originales del agua residual bajo la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996.con vigencia a un año. Anexando de forma potestativa el Dictamen de Factibilidad para la descarga de Aguas Residuales emitido por la Dirección de Medio Ambiente.).	Si	1	
3.	Copia de licencia de funcionamiento vigente o acuse de ingreso del año corriente.	No	1	
4.	Copia de recibo del pago del agua al corriente.	No	1	
5.	Poder notarial (únicamente donde se nombra al representante legal, así como identificación oficial vigente del representante).	No	1	
6.	Croquis de la ubicación de la industria o comercio dentro del Municipio.	No	1	
7.	Carta poder que especifique el trámite	Si	0	
8.	Escrito libre de petición de alta o renovación del registro de descargas de aguas residuales no domésticas.	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Pre-registro en línea: 1.- El usuario ingresa al link http://citas.operaquaci.gob.mx 2.- El usuario al momento de entrar al link va visualizar el sistema de citas y procederá a dar click en el botón Agendar Cita 3.- El usuario llenara el formato de registro para que sea atendido por parte de la unidad administrativa en el horario y fecha que elija. 4.-El usuario al momento de estar llenando el formato de registro de la cita en el campo denominado "Motivo de la Cita", le dará click en Permiso de Descarga de Aguas Residuales se desplegará otro campo que dice requisitos que se solicitan para la realización del trámite y poder visualizar la cedula de información que contienen los requisitos que se solicitan para la realización del trámite y podrá descargar el formato de solicitud del trámite.</p>		

5.- Una vez terminado el llenado del formato de registro para generar la cita se da click en botón agendar cita.
 6.- El sistema desplegará el folio asignado al usuario con los datos de su cita, así mismo, se le enviara un mensaje SMS al número celular registrado con los datos de su cita
 7.- El Usuario deberá reunir los requisitos señalados en la cédula de información (REMTYS), para poder solicitar el trámite de Permiso de Descarga Aguas Residuales.
 De manera presencial:
 1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados.
 2.-La documentación completa se presentará para su revisión en las oficinas del Área de laboratorio.
 3.Si la documentación está completa y la hoja del trámite llenada debidamente, se entrega a Oficialía de Partes donde se le pondrá un folio de recepción de documentos y de seguimiento.
 4.Se le proporcionará una orden de pago con la información de su industria o comercio para cubrir el costo del registro.
 5.Presentar la orden de pago en el Área de Liquidación, ahí le darán otra orden de pago.
 6. Presentar la orden de pago, que se le entregó en el Area de Liquidación, en cajas y realizar el pago correspondiente de las siguientes formas:
 efectivo, tarjeta débito o crédito, cheque certificado o Cheque de caja.
 7. Ya pagado el recibo, otorgar una copia del recibo del pago en la oficina del Área de Plantas de tratamiento.
 8. El trámite tardará 15 días hábiles para otorgar el registro.
 9. Pasando este tiempo si es autorizado, el usuario podrá recogerlo personalmente o bien mediante el representante o apoderado legal (personas jurídico colectiva) en la oficina de Secretaria Técnica con su identificación oficial.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

10 días hábiles

COSTO

Tipo de Usuario/Diámetro de Descarga	Número de veces el valor diario de la UMA	En Pesos (\$) sin IVA
No doméstico húmedo		
Diámetro de Descarga en cm		
más de 50	65.7300	\$7,767.97
50	52.0109	\$6,146.65
40	45.7895	\$5,411.40
30	47.9290	\$5,664.25
20	45.7895	\$5,411.40
15 o menos	43.7519	\$5,170.60
No doméstico semi-húmedo		
Diámetro de Descarga en cm		
más de 50	40.8113	\$4,823.08
50	38.9632	\$4,604.67
40	37.2030	\$4,396.65
30	35.5267	\$4,198.55
20	33.9302	\$4,009.87
15 o menos	32.4097	\$3,830.18
No doméstico seco		
Diámetro de Descarga en cm		
más de 50	23.7247	\$2,803.79
50	22.6426	\$2,675.90
40	21.6120	\$2,554.11
30	20.6305	\$2,438.11
20	19.6957	\$2,327.64
15 o menos	18.8054	\$2,222.42
No doméstico industrial		
Diámetro de Descarga en cm		
más de 50	98.6300	\$11,656.09
50	69.6996	\$8,237.10
40	66.3806	\$7,844.86
30	63.2196	\$7,471.29
20	60.2091	\$7,115.51
15 o menos	57.3420	\$6,776.68
No doméstico comercial		
Diámetro de Descarga en cm		
18.3445	18.3445	\$2,167.95
No doméstico industrial		
Diámetro de Descarga en cm		
24.3445	24.3445	\$2,877.03

FUNDAMENTO JURÍDICO

"Gaceta Municipal" Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México, Numero 095 del viernes 19 de diciembre de 2025, punto VI Precios públicos distintos a las contribuciones para al ejercicio Fiscal 2026, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades del derecho Privado y derecho público a cargo del Organismo Operagua Izcalli O.P.D.M. y 103 del viernes 30 de enero de 2026 Fe de erratas a la publicación de los Precios públicos distintos a las contribuciones para al ejercicio Fiscal 2026 en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli número 095 del vienes 19 de diciembre de 2025

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

Si

Si

Si

No

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?

Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.

OTRAS ALTERNATIVAS

No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Es aplicable para todas aquellas industrial y comercios que usen agua potable para sus procesos y servicios y que viertan sus aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado Municipal.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.				Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida La Super			NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A 7B Manzana C-44A
COLONIA	Centro Urbano		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558640434		4240	pdar@operaguaci.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para que se saca el Registro de descarga de agua residuales?				
RESPUESTA:	Para que cuente con la documentación que acredita que la industria o establecimiento realiza las descargas de aguas residuales de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debe de contener el reporte original de los resultados de análisis?				
RESPUESTA:	El o los reportes de resultados deben contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales de laboratorio. Así mismo el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no contar con los documentos completos se puede agendar cita nueva?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>OPERAGUA 2025 - 2027 DEPARTAMENTO DE ELECTROMECÁNICO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO</p> <p>C. Marco Antonio Ramírez Caballero Jefe de Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCION GENERAL</p> <p>C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, OP.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13 de febrero de 2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO A _____ DEL _____ 2026

SOLICITUD DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

Nombre de la empresa: _____
Actividad o giro de la empresa: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____ C. P. _____
Municipio: _____

TRÁMITE SOLICITADO

ALTA

EXENCIÓN

RENOVACIÓN

EVALUACIÓN DE LA DESCARGA

Número del registro de descarga de aguas residuales: _____
Cuenta con medidor de abastecimiento: Si No Número de medidor: _____
Diámetro de Toma: _____

INDICAR LA FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA RECIBIDA, LA CANTIDAD BIMESTRAL, TRIMESTRAL O ANUAL, EN METROS CUBICOS SEGÚN SEA EL CASO

Red de agua potable: _____ m3, bimestral trimestral anual
Pozo profundo: _____ m3, bimestral trimestral anual
Pipas con agua: _____ m3, bimestral trimestral anual
Otros: _____ m3
Diámetro de descarga _____ mm Cuenta con Medidor de Descargas Si No

Si consume agua por pipas anexar copia de los recibos de consumo pagado al corriente y en caso de contar con más de una fuente de agua potable presentar sus pagos de descarga al corriente, en memoria de cálculo del gasto.

USO QUE LE DA AL AGUA POTABLE

Comercial

Actividad Agroindustriales

Industrial

La descarga se vierte a la red de alcantarillado del Municipio de Cuautitlán Izcalli: Si No
¿Utiliza algún tipo de tratamiento para las aguas residuales antes de descargarlas, describa en que consiste el tratamiento?

Indicar el número de descargas con las que cuenta el predio: _____



Los datos de la calidad de agua residual deben de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable; por lo tanto, debe de entregarse reporte original de los resultados de análisis con su respectiva hoja de campo (la realizada en el momento del muestreo) para cada descarga que se tenga. El o los reportes de resultados deben de contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales del laboratorio. Así mismo, el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra. Anexar análisis de agua residuales con fundamento en la Norma Oficial Mexicana: **NOM-002-SEMARNAT-1996** y lo establecido en el **Art. 88 la Ley de Aguas Nacionales: Art. 40 Fracc. XXXIII.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información y datos contenidos en la presente solicitud, son verídicos y correctos, por lo que, en caso de detectarse falsedad en la presente, acepta la cancelación, suspensión, revocación provisional y en su caso definitiva, sin perjuicio de las sanciones que haya lugar.

Así mismo, autorizo y otorgo a Operagua Izcalli O. P. D. M. número de teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones sobre el estado que guarda el trámite solicitado, por mi o mi representado.

Nombre del dueño o representante legal

Firma

Teléfono _____

Correo electrónico _____



REQUISITOS PARA LA ALTA DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN DE ALTA DEL PERMISOISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO al C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES – DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M., FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL (DE ESTE ESCRITO SOLO ADJUNTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS).
2. LLENAR FORMATO DE TRÁMITES, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL
3. ANÁLISIS DE LABORATORIO EN COPIA LEGIBLES VIGENTES BAJO LA NORMA MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., EMA.
4. PERSONA MORAL O COLECTIVA COPIA PODER NOTARIAL DONDE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
5. PERSONA FÍSICA COPIA DE LA CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).
6. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.
7. SI REALIZA EL TRÁMITE UN GESTOR TRAER CARTA PODER LIMITADO AL TRÁMITE.
8. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AÑO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
9. CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO.
10. COPIA DEL RECIBO DE AGUA CON PAGO AL CORRIENTE.
11. CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL TRÁMITE Y ANEXAR UNA COPIA SIMPLE DEL COBRO.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE PERMISO DE AGUA RESIDUAL

1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO AL C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES.-DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M., FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y DOS COPIAS).
2. LLENAR FORMATO DE TRÁMITES, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL.
3. ANÁLISIS DE LABORATORIO EN COPIA LEGIBLES VIGENTES BAJO LA NORMA MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., EMA.
4. COPIA DE LA RENOVACIÓN AÑO ANTERIOR AL AÑO CORRIENTE.
5. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.
6. COPIA DEL PODER NOTARIAL DONDE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
7. CARTA PODER LIMITADO AL TRÁMITE.
8. COPIA DEL RECIBO DE AGUA CON PAGO AL CORRIENTE.
9. CUBRIR EL COSTO PARA LA RENOVACIÓN Y/O EXENCIÓN DEL PERMISO Y ANEXAR UNA COPIA SIMPLE DEL COBRO.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA A OFICIALIA DE PARTES:

Área de Laboratorio Operagua Izcalli, Estado De México, C. P. 54700, Av. La Súper lote 3, 7ª-7b, Manzana C44-A, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, días hábiles, teléfonos 58 64 04 34 ó 58 64 04 30 ext. 1700, correo laboratorio@operaguaci.gob.mx

ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL REGISTRO: Al dueño, representante legal o gestor con carta poder limitado e identificaciones oficiales vigentes.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SE ENTREGA EN UN *FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE CON BROCHE BACCO.*

